

DECRETO ALCALDICIO Nº

13249

AURICIO CARRASCO PARDO

QUINTERO, 18 001. 2013

VISTOS:

En Carta del Club de Rayuela Esperanza, recibida de fecha 14 de Octubre del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 20 de Octubre del año 2013, a la localidad de Hijuelas y trasladar a la agrupación *en dicho lugar*.

Que el bus municipal Móvil N°4 patente BSRD 74, no tiene asignado para el día 20 de Octubre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente BSRD 74

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 4 patente BSRD 74, para concurrir el día 20 de Octubre del año 2013 a la localidad de Hijuelas, para transportar a la agrupación y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL ST

ALICIA NIETO URREA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

2. Secretaria Municipal

Administración
Movilización

5. Jurídico

MCP/NSV/JA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo